

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA PROVINCIAL DE CUECA ESCOLAR

HUEPIL, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2209 / DE 2015.

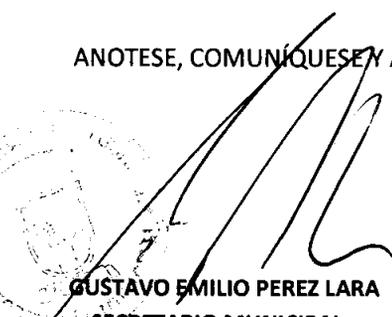
**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo donde autoriza y delega firmas en casos de los actos administrativos y documentos
5. La solicitud de compra N° 413 de fecha 07 de septiembre de 2015, donde solicita colaciones y traslado para los alumnos que participan del programa provincial de cueca escolar.
6. El programa Provincial de Cueva Escolar a realizarse el día 10 de septiembre de 2015 en la localidad de Ralco.
7. La posibilidad de financiar colaciones y traslado Para los alumnos que participaran del programa provincial de cueca escolar a realizarse en la localidad de Ralco el día 10 de septiembre de 2015.

**DECRETO:**

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento para programa Provincial de Cueva Escolar, en la adquisición de colaciones y traslado Para los alumnos que participaran del Provincial de cueca escolar, a realizarse el día 10 de septiembre de 2015, en la localidad de Ralco, por un valor de \$ 110.825 (ciento diez mil ochocientos veinticinco pesos) con impuesto incluido
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.01.001 alimentos y bebidas para personas, 22.08.007 pasajes, fletes y bodegajes, Departamento de Administración Educacional Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
SILVIA SILVA VILCHES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/AFOS/LAVR/msma  
